

D.ª Africa Vazquez Carabot.
D. Domingo Expósito Yelmo.
D. Jose Martin Hidalgo.
D. Lope Hernandez Hernandez.
D. Vicente Pita Alvarez.

Excluido:

D. Jose Carmona Frade.

por no reunir los requisitos previstos en la letra b) de la base segunda de la convocatoria, y en el apartado tercero del artículo sexto del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Contra la resolución presidencial, los interesados pueden presentar recurso de reposición ante esta Excm. Diputación dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio.

Cáceres, 26 de febrero de 1962.—El Secretario.—862

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra por la que se convoca concurso y simultáneamente oposición a la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación

Por el presente se convoca concurso y simultáneamente oposición a la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento entre Secretarios de primera categoría y Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas, respectivamente.

La plaza que tiene las funciones indicadas en el artículo 236 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, está dotada con el 80 por 100 del sueldo del Secretario del Ayunta-

miento equivalente a 25.600 pesetas más los emolumentos legales.

Las bases para la oposición fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 46, del día 22 del actual.

Alcalá de Guadaíra, 26 de febrero de 1962.—El Alcalde.—1.221

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca referente al concurso entre Secretarios de primera categoría de Administración Local, para provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Mayor

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 43, correspondiente al 21 de febrero del presente año, se anuncian las bases para concurso entre Secretarios de primera categoría de Administración Local para provisión en propiedad, de la plaza vacante de Oficial Mayor, con sueldo anual de pesetas 28.000 y demás emolumentos que en cualquier momento puedan corresponderle, y si quedare desierto dicho concurso, automáticamente se pasará a cubrir esta vacante por oposición libre entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas. Las instancias se presentarán directamente al Ayuntamiento de Lorca o por los medios que admite el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» acompañándose cien pesetas por derechos de concurso o examen y diez más para el sello municipal que habrá de adherirse a cada solicitud.

Lorca, 22 de febrero de 1962.—El Alcalde, Lucas Guirao.—866.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Huesca referente a la expropiación de las fincas que se citan

Declarada la urgente necesidad de la ocupación de los terrenos donde se halla enclavado actualmente el Destacamento del Parque de Artillería en Peña Oroel, en Resolución dictada por el Ministerio de Agricultura de fecha 10 de julio de 1959 por la que se declara la preferencia de interés general de la ocupación por el Ministerio del Ejército, a los efectos determinados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se anuncia por el presente que el día 23 del mes actual se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que a continuación se expresan:

Terrenos propiedad del Ayuntamiento de Jaca término municipal de la citada localidad, partida de Fontazonas, que constituye el monte número 266 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado «Páco Solano y Oroel»; tiene una superficie de 13.7540 hectáreas, y limita al Norte con terrenos propiedad de don Francisco Tomás Aragües, al Este con terrenos de la misma finca matriz y terreno de herederos de Pedro Aso Pardo, al Sur con terrenos de la misma finca y carretera forestal de Peña Oroel y al Oeste con terrenos de la misma finca.

Dicho acto comenzará a las doce horas del expresado día, y asistirán al mismo el Alcalde o Concejal en quien delegue como propietario, que podrá ser acompañado si lo desea y a su cargo de un Perito y un Notario con los representantes de la Administración y su Perito.

Huesca, 2 de marzo de 1962.—El Jefe de Propiedades.—948

RESOLUCION del Servicio Militar de Construcciones (Zona de Zaragoza) por la que se anuncia concurso para la instalación y suministro de cinco ascensores para las viviendas de Jefes, Oficiales y Suboficiales en la gran vía perimetral de Zaragoza

Se anuncia concurso para la instalación y suministro de cinco ascensores para las viviendas de Jefes, Oficiales y Suboficiales en la gran vía perimetral de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como los modelos de solicitud están a disposición de los interesados en las oficinas de la Zona de Zaragoza (paseo de María Agustín patio interior las casas de militares) y en las de la central (Marqués de Cubas número 21 Madrid) todos los días laborables de diez a una y de cuatro a siete.

El plazo de admisión de pliegos será cerrado a las doce horas del día 26 de marzo de 1962.

Zaragoza, marzo de 1962.—883.

y 3.ª 8-3-1962

MINISTERIO DE HACIENDA

ACUERDO de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se admite a trámite la solicitud deducida por el Grupo Nacional de Exhibición, encuadrado en el Sindicato Nacional del Espectáculo, para satisfacer, en régimen de convenio el recargo sobre el precio de localidades y entradas de los espectáculos cinematográficos, creado por el artículo segundo apartado d), de la Ley de 17 de julio de 1958

Vista la solicitud deducida por el Grupo Nacional de Exhibición, encuadrado en el Sindicato Nacional del Espectáculo, para satisfacer durante el período de 1 de abril a 31 de diciembre de 1962 en régimen de convenio, el recargo sobre el precio de

las localidades y entradas de los espectáculos cinematográficos, creado por el artículo segundo, apartado d) de la Ley de 17 de julio de 1958, y regulado por la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1961.

Esta Dirección General de Tributos Especiales, en uso de la facultad discrecional que le otorga la norma octava, número 1. de la Orden de 16 de mayo de 1960, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admite a trámite la solicitud formulada por la referida Agrupación para la exacción, en régimen de convenio nacional durante el periodo de 1 de abril a 31 de diciembre de 1962, del recargo sobre el precio de las localidades y entradas de los espectáculos cinematográficos, creado por el artículo segundo, apartado d), de la Ley de 17 de julio de 1958, y regulado por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1961.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el convenio la realizará una Comisión Mixta, integrada por don Vicente Guilló García, don Juan Estrada Clerch, don Fernando Mazaz Bermejo y don Francisco Chávarri Santos, como representantes titulares del grupo solicitante, y por don José María Salmerón Durán, don Miguel Aguilera Egulzabal, don Manuel Mateo Mur y don Luis García Ramos, como suplentes de los anteriores; y por los Inspectores técnicos de Timbre don Luis Ortiz Gómez, Ponente; don Carlos Alvarez Rodero, don Adrián Caballero y Jiménez de la Serna y don José Gayá Blázquez como Vocales titulares, en representación de la Administración, y don Vicente Torres López, don Antonio Díez Martínez, don Angel Arroyo Valero y don Carlos Villanueva Lázaro, como suplentes de los mismos, presididos por don Gonzalo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, Subdirector general primero de Tributos Especiales.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Dirección General de Tributos Especiales, a convocatoria de su Presidente y dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» el Presidente de la Comisión elevará la propuesta elaborada, con las circunstancias requeridas o, en su caso, el informe procedente.

Cuarto. Con sujeción a lo previsto en la norma octava, número 4 de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, los empresarios cinematográficos que disientan de acogerse al régimen especial de convenio, a que se refiere el presente acuerdo, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita dirigida al Subdirector general primero de Tributos Especiales, dentro de los diez días hábiles siguientes al día de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Sr. Subdirector general primero de Tributos Especiales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de enero de 1962 por la que se clasifica al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) con dos plazas de primera categoría de Farmacéutico titular, y al de Paterna de la Ribera, de la misma provincia, con una de dichas plazas de tercera categoría

Ilmo. Sr.: Examinado expediente instruido a petición de los Ayuntamientos de Medina Sidonia y Paterna de la Ribera (Cádiz) para rectificación de clasificación de plazas de Farmacéuticos titulares en el sentido de segregar el último Ayuntamiento citado de la agrupación que constituye con el de Medina Sidonia para sostenimiento de tres plazas de Farmacéutico titular de primera categoría.

Y teniendo en cuenta que en el expediente figuran los informes exigidos en el artículo 72 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, formulados por los Farmacéuticos titulares interesados. Colegio Oficial de Farmacéuticos, Inspección Provincial de Farmacia, Jefatura Provincial de Sanidad y Gobierno Civil de la provincia coincidentes todos ellos en que deben asignarse a Medina Sidonia dos plazas de primera categoría de Farmacéutico titular, según su censo de población, 15.069 habitantes, y

a Paterna de la Ribera, una de dichas plazas, independiente, de tercera categoría, por su censo de población de 3.236 habitantes, cuyos informes se ajustan a los preceptos de los artículos 92 y 98 del texto legal citado.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien clasificar al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) con dos plazas de primera categoría de Farmacéutico titular, y al de Paterna de la Ribera, de la misma provincia, con una de dichas plazas de tercera categoría.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica el concurso de proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del pantano de Onda (Castellón) a «Talleres E. Grasset, S. A.»

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del pantano de Onda (Castellón)» a «Talleres E. Grasset, S. A.», por su tercera solución, con presupuesto de ejecución de 283.956,40 pesetas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de bases y demás disposiciones vigentes que rigieron en el concurso, así como las contenidas en el pliego de condiciones del proyecto presentado por el concursante que, sin oponerse a aquéllas, supongan una mejora para la Administración.

Lo que de Orden de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de febrero de 1962 por la que se aprueban obras de reparación del Grupo Escolar, propiedad del Estado, en Alcora (Castellón).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación del Grupo Escolar, propiedad del Estado, en Alcora (Castellón), que figura el Arquitecto escolar don Vicente Traver G. Espresati;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 10 de febrero, y en 14 del citado mes fué fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la realización de dichas obras, formulado por el Arquitecto escolar, por un presupuesto total de 514.878,49 pesetas, con cargo directo al Estado, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de 22 de diciembre de 1953, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 441.447,82; pluses, pesetas 35.315,82; 15 por 100 de beneficio industrial, 66.217,17, que hace que el presupuesto de contrata importe 542.980,81 pesetas, que con los honorarios de formación (3.862,66), los de direc-